

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial provisional año 2011 del convenio colectivo provincial para las industrias de captación, elevación, conducción, depuración, tratamiento y distribución de aguas potables y residuales de la provincia de Toledo, número de Código de Convenio 45000735012000, por cuatro representantes de la Asociación de Empresarios de Industrias de captación, elevación, conducción, depuración, tratamiento y distribución de aguas potables y residuales (GESTAGUA, AQUALIA, FACSA-GRAVESA UTE) y de otra, en nombre de los trabajadores, por las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. firmado el 4 de marzo de 2011 y presentado ante este Organismo el día 16 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud), esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 15 de abril de 2011.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

ACTA

En Toledo, siendo las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2011, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de las industrias de captación, elevación, conducción, depuración, tratamiento y distribución de aguas potables y residuales de la provincia de Toledo, y acuerdan:

1.- La firma de las tablas salariales definitivas del año 2010, en aplicación de lo establecido en el artículo 39 del vigente Convenio Colectivo que se abonará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2010 en una sola paga antes de transcurrido un mes desde el día de la fecha de la firma de este acuerdo. Se adjunta al presente acta.

2.- La firma de las tablas salariales provisionales para el año 2011 en aplicación de lo estipulado en el artículo 38. Los atrasos correspondientes se abonarán en el plazo de un mes desde la fecha del presente Acta. Se adjunta al presente Acta.

3.- Remitir dichas tablas salariales a la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, a efectos de su depósito, registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4.- Autorizar a don Carlos López Alarcón don D.N.I. número 3819244-W, a realizar todas las gestiones necesarias para la presentación y registro de las tablas salariales firmadas ante la administración competente en esta materia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

TABLA SALARIAL AGUAS DEFINITIVA 2010

<u>CATEGORIAS</u>	<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
Grupo 1	16.056,63	1.146,90
Grupo 2 B)	18.863,12	1.347,37
Grupo 2 A)	19.066,12	1.361,87
Grupo 3 B)	19.775,94	1.412,57
Grupo 3 A)	20.029,69	1.430,69
Grupo 4	20.688,82	1.477,77
Grupo 5	21.297,32	1.521,24

<u>T.P.P.</u>	1,01 €/hora
<u>DIETAS</u>	Gastos justificados
<u>S. ACCID. LABORAL</u>	30.000 €
<u>NOCTURNIDAD</u>	2 €/hora
<u>TURNICIDAD</u>	30 €/mes
<u>GUARDIAS</u>	12 €/día
<u>ANTIGÜEDAD</u>	154,23 €/año y 77,10 €/año
<u>DOMINGOS Y FESTIVOS</u>	17,12 €/día
<u>PLUS DISTANCIA</u>	0,23 €/Km

TABLA SALARIAL AGUAS 2011

<u>CATEGORIAS</u>	<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
Grupo 1	16.377,76	1.169,84
Grupo 2 B)	19.240,38	1.374,31
Grupo 2 A)	19.654,50	1.403,89
Grupo 3 B)	20.171,46	1.440,82
Grupo 3 A)	20.689,11	1.477,79
Grupo 4	21.102,60	1.507,33
Grupo 5	21.723,27	1.551,66

<u>T.P.P.</u>	1,03 €/hora
<u>DIETAS</u>	Gastos justificados
<u>S. ACCID. LABORAL</u>	30.000 €
<u>NOCTURNIDAD</u>	2,04 €/hora
<u>TURNICIDAD</u>	30 €/mes
<u>GUARDIAS</u>	13 €/día
<u>ANTIGÜEDAD</u>	157,31 €/año y 78,65 €/año
<u>DOMINGOS Y FESTIVOS</u>	17,47 €/día
<u>PLUS DISTANCIA</u>	0,24 €/Km